



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 860 /2015

VISTO:

La Nota del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia de fecha 4 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Alejandra Martínez Vidal, Oficial Mayor en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de julio de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control en el mes en curso.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

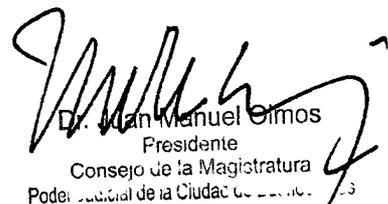
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. María Alejandra Martínez Vidal, Oficial Mayor en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, desde el día 23 de julio de 2015 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a efectos de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Alejandra Martínez Vidal; al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia ; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 860 /2015


Dr. Juan Manuel Oimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires